



[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Solicitud de ingreso al Registro Social de Hogares (RSH)

Última actualización: 05 septiembre, 2022

Permite solicitar el ingreso de un hogar que no cuenta con Registro Social de Hogares o nuevos hogares que se forman a partir de otro ya existente en el Registro Social de Hogares.

Puede realizar este trámite a través de las siguientes opciones:

- **En línea:**
 - Con [ClaveÚnica](#).
 - Con Clave RUN (número de serie o de documento de la cédula de identidad).
- **En oficina:**
 - Directamente en la municipalidad correspondiente al domicilio del hogar

Para acceder a la plataforma de trámites del Registro Social de Hogares, debe validar su dirección de correo electrónico. Si no tiene un correo electrónico, tendrá que crearlo e ingresarlo para poder continuar con su tramitación. Sin correo electrónico válido, deberá dirigirse a su municipio o a ChileAtiende para hacer sus solicitudes.

Si ya tiene un Registro Social de Hogares y necesita crear uno nuevo, puede realizarlo a través del cambio de domicilio. Revise cómo hacer el trámite paso a paso en la [guía de ingreso por domicilio](#).

Debido a la contingencia por el [Coronavirus \(covid-19\)](#), las **visitas domiciliarias quedan suspendidas hasta nuevo aviso**. Las solicitudes serán **aprobadas de forma excepcional**, postergando la visita del encuestador o encuestadora municipal hasta que termine la emergencia sanitaria.

En el caso de no contar con la documentación para acreditar el domicilio, podrá presentar una [declaración jurada simple para acreditación de residencia](#). Si no puede imprimirla, podrá hacer una copia manual de esta, completarla, tomarle una fotografía y adjuntarla a la solicitud en línea. También puede hacer lo mismo en el formulario de ingreso al Registro Social de Hogares con [una declaración simple](#).

La solicitud de ingreso puede hacerla durante todo el año.

Detalles

Un **hogar es aquella persona o grupo de personas**, unidas o no por un vínculo de parentesco, que comparten un presupuesto de alimentación común. Puede ocurrir que en un determinado domicilio exista uno o más hogares. Sin embargo, un hogar no puede ocupar más de una vivienda.

¿A quién está dirigido?

El trámite de ingreso puede ser solicitado por **cualquier integrante mayor de 18 años de un hogar que no tiene Registro Social de Hogares (RSH) o aquellos que requieran crear un nuevo registro atendiendo a cambios en el hogar**, quien además debe acreditar la administración del presupuesto de alimentación de su hogar.

Importante: para la solicitud de ingreso al RSH de menores de 18 años institucionalizados que se encuentran bajo cuidado alternativo residencial por una medida judicial de protección, la gestión la realiza cualquier funcionario de la institución, quien será además el informante de dicho registro. La resolución judicial es obligatoria.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

con Clave RUN (número de serie o de documento de la cédula de identidad).

Para tramitar la solicitud, debe adjuntar o presentar los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud (firmado por el o la solicitante y por todas las personas adultas que componen el hogar). Si realizas el trámite en línea, este formulario se despliega en el mismo sistema. Debes descargarlo, imprimirlo, completarlo y adjuntarlo en el mismo sitio web.
- Copia de cédula de identidad de quienes firman el formulario.

Además, para acreditar residencia debe **presentar uno de los siguientes documentos**, que contenga la dirección de su vivienda y el nombre de alguna de las personas que integran su hogar:

- Certificado de avalúo fiscal.
- Boleta de servicios básicos (luz, agua, gas, teléfono), con una antigüedad máxima de 3 meses.
- Escritura o certificado de dominio vigente de la propiedad.
- Contrato de arriendo.
- Certificado de residencia emitido por la junta de vecinos.
- Estado de cuenta o cartola emitido por casas comerciales, instituciones bancarias, instituciones de salud, Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) o Administradoras de Fondos de Cesantía (AFC).
- Estado de cuenta emitido por la empresa proveedora de servicios de telefonía (fija o móvil) o de televisión.
- Declaración emitida por la directiva de una comunidad indígena.
- Certificado emitido por el encuestador o encuestadora que haya realizado la visita domiciliaria al hogar, cuando este haya sido seleccionado y no cuente con otra documentación de respaldo.
- [Declaración jurada para la acreditación de residencia](#) (válida por período de alerta sanitaria, de acuerdo a resolución exenta N° 208, prorrogada en resolución exenta N° 780).

Importante: debido a la contingencia por el Coronavirus (covid-19), las visitas domiciliarias quedan postergadas hasta nuevo aviso. Las solicitudes serán aprobadas de forma excepcional, postergando la visita del encuestador o encuestadora municipal hasta que termine la emergencia sanitaria.

Para acreditar composición familiar, debe presentar, además de los documentos anteriormente mencionados, los siguientes antecedentes:

- Copia de la cédula de identidad de todas las personas adultas que componen el hogar.
- Certificado de nacimiento de los niños, niñas y adolescentes con subinscripción de “cuidado personal” cuando corresponda.
- Resolución judicial que acredite el cuidado personal o copia del acuerdo de mediación aprobada judicialmente, o acta de conciliación en audiencia, avenimiento o transacción aprobada judicialmente, o escritura pública, o acta extendida ante cualquier oficial del Registro Civil e Identificación, en la que conste que el cuidado personal corresponde al padre, madre o a ambos en forma compartida. Todos estos documentos se utilizan cuando corresponda.
- Para solicitudes especiales de incorporación de niños, niñas y adolescentes, debe presentarse certificado de nacimiento y declaración jurada simple con la autorización de desvinculación del niño o niña del responsable de su registro de origen (para niños, niñas y adolescentes que cuenten con registro).
- Además, debe presentar un documento formal que acredite que el niño, niña o adolescente vive con la persona adulta que lo está incorporando a su registro, vale decir, un certificado del trabajador o trabajadora social del municipio o certificado del colegio o escuela.

Importante: para el caso de niños, niñas y adolescentes cuyos padre y madre viven separados y ejercen el

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web del Registro Social de Hogares, seleccione el medio de ingreso:
 - ClaveÚnica: escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "continuar". Si no la tiene, [solicítela](#).
 - Clave RUN: escriba su RUN, ingrese su fecha de nacimiento y el número de serie o de documento de su cédula de identidad. Haga clic en "acceder".
4. Haga clic en "ingresa al Registro Social de Hogares".
5. Complete su información de contacto, y haga clic en "continuar".
6. Ingrese los datos de la vivienda, y seleccione "continuar".
7. Complete la información de los integrantes del hogar, seleccione la jefatura del hogar y la relación de quienes integran el hogar. Haga clic en "continuar".
8. Adjunte los documentos, seleccione "continuar".
9. Como resultado del trámite, habrá solicitado el ingreso al Registro Social de Hogares (RSH). Una vez adjuntados los documentos, verá el mensaje "Tu solicitud ha sido ingresada con éxito", la que posteriormente será revisada por el ejecutor municipal, quien determinará su aprobación o rechazo. Podrá conocer el estado del trámite en el mismo sitio web, en la sección "Revisa aquí el estado de las solicitudes".

Importante:

- Antes de hacer el trámite, revise la [guía paso a paso para realizar la solicitud de ingreso al Registro Social de Hogares](#).
- Si ya tiene un Registro Social de Hogares y necesita crear uno nuevo, puede realizarlo a través del cambio de domicilio. Revise cómo hacer el trámite paso a paso en la [guía de ingreso por domicilio](#).
- Para más detalle de los documentos para incorporación de niños, niñas y adolescentes, revisar el [documento para la incorporación de niños, niñas y adolescentes](#)
- Las visitas domiciliarias para corroborar la información declarada sobre el domicilio del hogar están postergadas. Las solicitudes serán aprobadas de forma excepcional hasta que finalice la emergencia sanitaria por el Coronavirus (covid-19).
- Si la persona no adjunta todos los documentos, tendrá 30 días de corrido para ingresarlos a la plataforma. Si no cumple con este plazo, el sistema eliminará la solicitud.
- Puede revisar el estado del trámite en el mismo sistema de registro.
- Si necesita orientación, puede llamar gratis al número 800 104 777. Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 19:00 horas.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [municipalidad](#) o [sucursal ChileAtiende](#) correspondiente a su comuna de residencia.
3. Explique el motivo de tu visita: solicitar el ingreso en el Registro Social de Hogares.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el ingreso al Registro Social de Hogares.

Importante:

Si necesita orientación, puede llamar gratis al número **800 104 777**. Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 19:00 horas.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/54985-solicitud-de-ingreso-al-registro-social-de-hogares-rsh>